

Clase: EJECUTIVO SINGULAR  
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Ejecutado: JOSE YEISON GOMEZ AROCA  
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00080-00

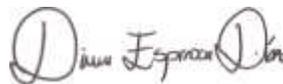
**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PRADO - TOLIMA**

Prado - Tolima, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la liquidación del crédito elaborada por el apoderado judicial de la parte ejecutante no fue objetada y una vez estudiada por este Despacho se considera que la misma se ajusta a lo dispuesto en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, se dispone su **APROBACIÓN**; lo anterior de conformidad a lo previsto en los numerales 3 y 4 del art. 446 del Código General del Proceso.

En la liquidación de costas del proceso ejecutivo a elaborarse por secretaria y conforme a lo previsto en ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta que la totalidad de la liquidación hasta la fecha del 25 de octubre de 2021 asciende a la suma de \$15.705.819,04, inclúyase como agencias en derecho a cargo del ejecutado y a favor del ejecutante la suma de \$785.000.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ**  
**Jueza**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.001 de fecha 25 de enero de 2022, se  
notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria